

DERECHOS ARCO

Todo servidor público tiene la obligación de recopilar, resguardar y tratar adecuadamente tus datos personales: tú tienes derechos ARCO de datos personales, de los cuales eres titular.

A  **Derechos de acceso**
Acceder a tus datos personales, para qué están siendo utilizados, con quién se comparten, en qué fuentes se almacenan.

R  **Derechos de rectificación**
Rectificarlos o corregir tus datos personales cuando resulten inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

C  **Derechos de cancelación**
Suprimir tus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de quien tenga tus datos personales cuando ya no sean utilizados para la finalidad por la que los proporcionaste.

O  **Derechos de oposición**
Puedes oponerte en ocasiones, al tratamiento de tus datos personales cuando hayan sido obtenidos sin tu consentimiento.

¿CÓMO PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCO?

- En el caso de personas mayores de edad, es necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante.
- En caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.
- Tratándose de personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, podrá ejercer los derechos ARCO pertenecientes al fallecido, siempre que éste así lo hubiese expresado.
- El ejercicio de los derechos ARCO es gratuito.
- Consulta el procedimiento y solicitud que pone a tu disposición la UTPE en: <http://bit.ly/3X6eroB>